

Traslado por competencia solicitud de la señora Lina María Cuartas Agudelo.

Paola Andrea Suarez Panqueva <psuarez@fontur.com.co>

Jue 21/01/2021 9:35 AM

Para: radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co <radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co>

Cco: Yeimi Triana Moreno <y triana@fontur.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (225 KB)

Radicado 70660.pdf;

Bogotá D.C., 21 de enero de 2021

Señores

GRUPO DE PROTECCIÓN AL TURISTA

Viceministerio de Turismo

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No. 13 A 15 piso 18

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia solicitud de la señora Lina María Cuartas Agudelo.

Respetada doctora Constanza,

El artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, establece: *“Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente”.*

En virtud de la norma anterior, de manera atenta, remito para su conocimiento y por ser de su competencia la solicitud radicada en esta entidad a través del módulo contáctenos Contribución Parafiscal el pasado 18 de enero de 2021, por parte de la señora Lina María Cuartas Agudelo mediante la cual manifiesta que pago la suma \$660.000 por concepto de una reserva de alojamiento en el hotel Sarachuy en la ciudad de Valledupar. La cual no se hizo efectiva, por la emergencia sanitaria presentada por el coronavirus Covid – 19. Por consiguiente, la señora Lina María solicitó al gerente del hotel la devolución del valor de la reserva y a la fecha no le han devuelto el dinero.

Todos los datos del solicitante se encuentran en la solicitud adjunto a la presente.

Cordialmente.

PAOLA ANDREA SUAREZ PANQUEVA

Profesional de Contribución Parafiscal

☎ (57-1) 3 27 5500

📍 Calle 28 # 13 A 24 Piso 6°

@ psuarez@fontur.com.co

Traslado por competencia solicitud de la señora Lina María Cuartas Agudelo.

Paola Andrea Suarez Panqueva <psuarez@fontur.com.co>

Jue 21/01/2021 9:33 AM

Para: dirproteccion@sic.gov.co <dirproteccion@sic.gov.co>

Cco: Yeimi Triana Moreno <y triana@fontur.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (225 KB)

Radicado 70660.pdf;

Doctora

PAOLA ANDREA PÉREZ BANGUERA

Directora de investigaciones de Protección al Consumidor

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

dirproteccion@sic.gov.co

Asunto: Traslado por competencia solicitud de la señora Lina María Cuartas Agudelo.

Respetada doctora Constanza,

El artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"*.

En virtud de la norma anterior, de manera atenta, remito para su conocimiento y por ser de su competencia la solicitud radicada en esta entidad a través del módulo contáctenos Contribución Parafiscal el pasado 18 de enero de 2021, por parte de la señora Lina María Cuartas Agudelo mediante la cual manifiesta que pago la suma \$660.000 por concepto de una reserva de alojamiento en el hotel Sarachuy en la ciudad de Valledupar. La cual no se hizo efectiva, por la emergencia sanitaria presentada por el coronavirus Covid – 19. Por consiguiente, la señora Lina María solicitó al gerente del hotel la devolución del valor de la reserva y a la fecha no le han devuelto el dinero.

Todos los datos del solicitante se encuentran en la solicitud adjunto a la presente.

Cordialmente.

PAOLA ANDREA SUAREZ PANQUEVA

Profesional de Contribución Parafiscal

☎ (57-1) 3 27 5500

📍 Calle 28 # 13 A 24 Piso 6°

@ psuarez@fontur.com.co

🌐 www.fontur.com.co

📍 Bogotá, Colombia